

SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 9058

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : CALLE MAIPU N680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P	Fecha Emis. : 26 MAYO 2023
Fecha Venc. : 26 MAYO 2023	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-48-SE23	2023-05-26	

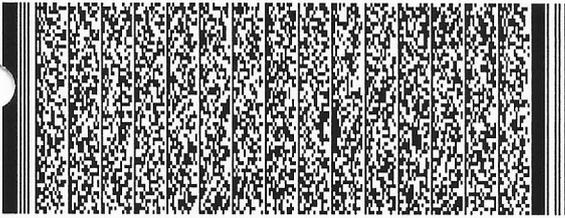
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2.000000	UN		ACEITE VEGETAL 900ML ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3.000000	UN		HARINA 1 KG HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
3	4.000000	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
4	4.000000	UN		SALSA TOMATE 200GR SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
5	2.000000	UN		ARROZ 1 KILO ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
6	1.000000	UN		POROTOS 1 KG POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
7	1.000000	UN		LENTEJAS 1 KG LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
8	4.000000	UN		JUREL TARRO 425 GRS JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
9	3.000000	UN		AZUCAR X KILO AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
10	1.000000	UN		SAL KILO SAL KILO	420,17		420
11	2.000000	UN		CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS	2.521,01		5.042
12	1.000000	UN		LECHE EN POLVO LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
13	1.000000	UN		SABORIZANTE PARA LECHE SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
14	1.000000	UN		MANJAR NESTLE 1KG MANJAR NESTLE 1KG	4.201,68		4.202
15	1.000000	UN		NESCAFE TRADICION 170 GR NESCAFE TRADICION 170 GR	4.201,68		4.202
16	1.000000	UN		TE CEYLAN 100 UDS TE CEYLAN 100 UDS	2.521,01		2.521
17	1.000000	UN		CABELLOS DE ANGEL CABELLOS DE ANGEL	840,34		840
18	1.000000	UN		MARIPOSAS 400 GRS MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
19	4.000000	UN		SOPA INSTANTANEAS SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
20	1.000000	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
21	1.000000	UN		LAVALOZAS 1LT LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
22	2.000000	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361

23	1.000000	UN	DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS CLORO GEL 1LT CLORO GEL 1LT	1.680,67	1.681
24	3.000000	UN	TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67	5.042
25	1.000000	UN	JABON LIQUIDO JABON LIQUIDO	1.680,67	1.681
26	1.000000	UN	SHAMPOO 900 ML SHAMPOO 900 ML	1.680,67	1.681
27	1.000000	UN	PASTA DENTAL PASTA DENTAL	840,34	840

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 23-05-2023 11:53:42
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-48-SE23

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA
RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORASMI CASO CARMEN H
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 23-05-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131602	Servicios de suministro de alimentos de emergencia	1 Unidad no definida	CAJA DE EMERGENCIAS CON ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO		100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social

Neto	\$	100.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	100.000
Exento	\$	0
Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 129 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 129

Observaciones:

La DPP Punilla requiere comprar caja de alimentos y útiles de aseo para ayuda social de emergencia mediante el Fondo ORASMI

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Departamento Jurídico
Unidad Administrativo Penal

39

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97

SAN CARLOS, 12 de Mayo de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CARMEN ANDREA HERRERA SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 19118895- 0 consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO , por un valor total de hasta \$100.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

